



CerroNavia  
Dirección Asesoría Jurídica

RESOLUCION 2016

DECRETO N° 0057

CERRO NAVIA, 22 ENE 2016

**PLADECO:**

Área : Reducción de Brechas o Déficit Estructurales  
Estrategia : Prestaciones de Apoyo a las Familias

**MATERIA:** "Aprueba Programa denominado "Ayuda Económica Directa 2016"

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 2504, de fecha 17 de diciembre de 2015, por el cual se aprobó el Presupuesto para el año 2016.
2. Memorando N° 08, de fecha 05 de enero de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. Providencia N° 17, de fecha 06 de enero de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación.
4. Ingreso Secpla N° 24, de fecha 06 de enero de 2016.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 32, de fecha 19 de enero de 2016.
4. Providencia N° 142, de fecha 20 de enero de 2016, de la Sra. Administradora Municipal.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1. Apruébese el programa denominado "Ayuda Económica Directa 2016" cuyo objetivo general es cubrir demandas de situaciones de emergencia y necesidades urgentes no consideradas o cubiertas en otros programa sociales, o cuyo aporte sea insuficiente para resolver el problema planteado.
2. Establézcase que el monto del programa ascenderá a la suma total de \$ 81.000.000.- (ochenta y un millones).
3. Señálese que el periodo de ejecución del programa antes mencionado será entre los meses de **enero a diciembre del año 2016**.
4. Désígnese Unidad Técnica de la evaluación del programa a la Secretaría Comunal de Planificación y a la Dirección de Desarrollo Comunitario, responsable de la ejecución del programa antes singularizado y de certificar la conformidad de los servicios prestados.
5. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria Municipal: N° 04.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".



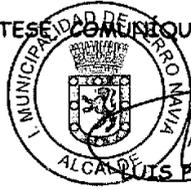
FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MP/OUT/JTF  
21.01.2016

**Distribución :**

- Asesoría Jurídica - SECPLA - Secretaría Municipal- Contabilidad -Dideco - Archivo Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDE LUIS PLAZA SANCHEZ  
ALCALDE



**CerroNavia**  
MUNICIPALIDAD

**DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL**

## **1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

- 1.1.- Nombre del Programa : **AYUDA ECONOMICA DIRECTA 2016**
- 1.2.- Línea Estratégica del Pladeco: Desarrollo Social y Participación
- 1.3.- Unidad Responsable : Departamento de Asistencia Social
- 1.4.- Unidades Colaboradoras : Departamentos de Contabilidad y Tesorería
- 1.5.- Localización : Comunal
- 1.6.- Plazo de Ejecución : Enero – Diciembre
- 1.7.- Costo total del Proyecto : M\$ 81.000.-
- 1.8.- Presupuesto Municipal : M\$ 81.000.-
- 1.9.- Beneficiarios del Proyecto : 2.600 atenciones anuales

**2.- FUNDAMENTACION:** La asignación de fondos municipales para ayuda económica directa está destinada a favorecer a familias indigentes, vulnerables y/o de escasos recursos que presentan una necesidad inmediata, imprevista, y/o para cubrir situaciones emergentes, de rápida resolución, y que no son cubiertas o canalizadas a través de otros programas sociales, y en las cuales el aporte municipal constituye un resorte importante para resolver la situación evaluada.

**3.- DESCRIPCIÓN:** El proyecto consiste en un aporte directo que se realiza a la persona, familia beneficiaria y/o a la institución pública o privada, que provee el beneficio o servicio adjudicado.

## **4.- OBJETIVOS:**

### **General:**

Cubrir demandas de situaciones de emergencia de y/o necesidad urgentes no consideradas o cubiertas en otros programas sociales, o cuyo aporte sea insuficiente para resolver el problema planteado.

### **Específicos:**

- Priorizar los recursos hacia problemas Sociales.
- Coordinar aportes externos con Red Social: Intendencia, Minsal, Min. del Interior.

## **5.- ACTIVIDADES:**

- 5.1.- Ubicar empresas y/o instituciones que proporcionen los servicios requerido por el Programa.
- 5.2.- Establecer acuerdos y/o compromisos de trabajo con potenciales prestadores de servicios requeridos por el programa.
- 5.3.- Recepción de solicitudes a beneficio con antecedentes y requisitos contemplados en el Programa.

5.4.- Evaluación de Beneficiarios, según procedimientos técnicos de evaluación realizados por Asistentes Sociales. (Entrevistas y Visitas Domiciliarias, elaborar Informe Social, y demás documentos de respaldos que sean necesarios.

5.5.- Asignación de beneficios o servicios (Total o parcial), definidos en evaluación del caso.

5.6.- Certificación de Facturación correspondiente para cancelación respectiva

**6.- PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS**

2.600 beneficiarios anuales.

**7.- RECURSOS REQUERIDOS:**

7.1.- Humanos: Asistentes Sociales y Personal Administrativo de Dpto. de Asistencia Social.

7.2.- Materiales: insumos de oficina y vehículo

7.3.- Financieros: Municipales : M\$ 81.000.-

**8.- ESTRUCTURA GENERAL DE COSTOS**

Item de Gasto O Inversión	Aportes			Total
	Municipio	Externos	Comunidad	
	M\$ 81.000			M\$ 81.000
<b>Total</b>	<b>M\$ 81.000</b>			<b>M\$ 81.000</b>

**9.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA:** (Aspectos relevantes a evaluar)

- Identificación de variables causantes de la problemática que originan la demanda.
- Necesidades prioritarias de la demanda de las familias
- Soluciones provistas
- Incorporación o no a proceso de búsqueda de solución definitiva.
- Integración a redes personales, sociales e institucionales de apoyo.



*[Handwritten Signature]*  
**M. ALICIA SALAZAR MELLADO**  
**ASISTENTE SOCIAL**